ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION CIVIL
PLAZA N° 2 DE SALAMANCA

PLAZA COLÓN S/N
Teléfono: 0034923284562
Correo electrónico: SCT.AREACIVILSOCCA.SALAMANCA@JUSTICIA.ES

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES DE SALAMANCA. SECCIÓN CIVIL, CONT.-ADM. Y SOCIAL
Teléfono: 0034923284562
Correo Electrónico: SCEJ.CIVILSOCCA.SALAMANCA@JUSTICIA.ES

Equipo/usuario: EQ5
Modelo: S40040 DILIGENCIA ORDENACION TEXTO LIBRE ART 206.2 1° LEC

N.I.G: 37274 42 1 2018 0002769
EJH EJECUCION HIPOTECARIA 0000109 / 2018
Procedimiento origen: /
Sobre: OTRAS MATERIAS

EJECUTANTE: BANCO BANCO SANTANDER S.A
Procurador/a: ALEJANDRO VILLALBA RODRIGUEZ
Abogado/a: ESTRELLA MARIA LOPEZ DIAZ

EJECUTADO: MARÍA DE LOS ÁNGELES JURADO RUIZ
Procurador/a: MARIA DEL HENAR SASTRE MINGUEZ
Abogado/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Letrado/a de la Administración de Justicia
D./Dña. JESUS JAVIER IGLESIAS MARTIN

En SALAMANCA, a cinco de octubre de dos mil veintiséis.

Revisadas las actuaciones se acuerda la ampliación del edicto de fecha 9/6/2026 indicando que la vivienda que se subasta no se trata de vivienda habitual de la ejecutada y el valor de tasación es de 80.250 euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN O CÓMO RECURRIR:

En caso de desacuerdo con esta esta Diligencia de Ordenación, se puede presentar un recurso (en este caso, llamado recurso de reposición) en el plazo de **CINCO (5) DÍAS** hábiles, que empezará a contar al día siguiente de la fecha en que se haya recibido la notificación de esta resolución.

Este escrito deberá presentar ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia e indicar qué infracción, en su

Código Seguro de Verificación: E04799402-MI:822K-bdjn-mtSy-ybQd-Y
Puede verificar este documento en https://www.administraciondejusticia.gob.es

FIRMA (1): Jesus Javier Iglesias Martin (06/10/2026 09:56)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

opinión, ha cometido esta resolución (ver los artículos 451 y 452 de la LEC).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignacines de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el BANCO SANTANDER en la cuenta de este expediente ES55 0049 3569 9200 0500 1274 indicando, en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguido del código "00 Civil-Reposición".

En caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el concepto observaicones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.